

Acuerdo de 15 de mayo, nombrando comisionado para seguir una informacion de testigos, sobre los sucesos ocurridos entre la Municipalidad de Matagalpa, i las autoridades de aquel Departamento, al señor Jefe de Seccion don Agapito Robleto.

EL GOBIERNO:

En vista de la esposicion documentada que la Municipalidad de Matagalpa le ha dirigido por medio de comisionados nombrados al efecto, en que se queja de varios procedimientos del señor Prefecto i de las demas autoridades del Departamento, suplicando se dicte una medida que restablezca la confianza i tranquilidad en aquellos pueblos. Observando que el desacuerdo que existe entre aquella Corporacion i las autoridades indicadas es una rémora para el buen gobierno de dicho Departamento, i puede acarrear muy funestas consecuencias que es preciso evitar; i deseando proceder en este asunto con la rectitud que corresponde, para lo cual es indispensable fundar la providencia que se dicte definitivamente en pruebas recibidas con toda la imparcialidad necesaria, de que es natural carezcan mas ó menos todas las autoridades enuncias; en uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º Nómbrase al señor Jefe de Seccion don Agapito Robleto, comisionado especial, para que pase al Departamento de Matagalpa à seguir una informacion de testigos sobre los sucesos á que alude la Municipalidad preindicada en su memorada esposicion i documentos adjuntos, i sobre los demas hechos que tengan relacion con aquellos, ò que el señor comisionado crea conducente averiguar.

2º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior, i de lo demas que se encargue al señor comisionado, se arreglará á las instrucciones que por separado se le comuniquen.

3º El señor Robleto á demas del sueldo de su empleo, tendrá cuarenta pesos para viático; i mientras durare su ausencia, la Jefatura de Seccion que desempeña quedará anexa á la de Fomento.

4º Todas las autoridades i habitantes del Departamento de Matagalpa guardarán al señor Robleto los respetos i consideraciones que le son debidos, como comisionado del Gobierno, i obedecerán sus órdenes i le prestarán los auxilios que necesite en todo lo relativo al desempeño de su encargo.

Comuníquese á quienes corresponde—Managua, mayo 15 de 1867—Guzman.

